

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo referenciado, promovido por doña MARÍA CONCEPCIÓN VERA RODRÍGUEZ, se ha acordado por auto de esta Sala de fecha 26 de marzo de 1999, archivar el recurso contencioso-administrativo número 533/1998, interpuesto por doña María Vera Rodríguez, que inicialmente lo interpuso contra la resolución de 25 de enero de 1990, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se dispuso la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de diciembre de 1989, que aprobó la separación del servicio de la recurrente como funcionaria de la Escala a extinguir de Auxiliares de la extinguida AISS («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1990). Sin costas.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de, digo, por ser devueltas en varias ocasiones las cartas con acuse de recibo con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 16 de julio de 1999.—El Secretario, José G. Martínez Morete.—37.513.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Pablo Anibal Cango Vire, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7 de septiembre de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/328/1999, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1999.—El Secretario.—37.524.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Urbanizaciones Ibiza, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de 4 de marzo de 1999; recurso al que ha corres-

pondido el número procedimiento ordinario 620/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code-mandados en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario.—37.506.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Abogado del Estado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 28 de abril de 1998; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 730/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code-mandados en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario.—37.505.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/261/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña María Aránzazu Miranda López, representada por el Letrado señor Sarasibar Iraizoz, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de junio de 1995, sobre resolución de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el INEM, en el que en fecha 13 de octubre de 1998 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Primero. Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/261/1996, interpuesto por la representación de doña María Aránzazu Miranda López, contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.—Segundo. No hacemos una expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación a la codemandada doña Rosa María Orejas Pérez, al no haberla podido notificar en el domicilio por ella señalado a efectos de notificaciones, se extiende el presente edicto en Madrid a 12 de julio de 1999.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—37.522.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por don José Francisco Ortí Pérez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 16 de junio de 1995, sobre convocatoria plazas para Profesores españoles ofrecidas por Departamentos de Educación de Bulgaria, Eslovaquia y Hungría para impartir Enseñanza Secundaria; recurso al que ha correspondido el número 3/360/1999, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1999.—El Secretario.—37.520.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín José Rodríguez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, de 27 de noviembre de 1998, sobre lista definitiva de aspirantes a ingreso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 366/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario.—37.504.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de doña Natividad Roda Fernández, que con fecha 28 de octubre de 1998 se ha dictado providencia en el recurso contencioso-administrativo número 6/1998 contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ayudas, artículo 2 del Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo, por el que se acordó requerir a la indicada recurrente para que en el plazo de diez días designe, a su costa, Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder bastante, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Natividad Roda Fernández, al no haber sido localizada en su domicilio de Barcelona, calle Tordera, número 20, segundo.

Madrid, 16 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.508.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Junta de Andalucía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 26 de mayo de 1997, sobre desestimar solicitud entrega copia cinta magnetofónica grabada en Pleno número